

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.46155 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Agencia Gallega de Innovación Rúa Airas Nunes, s/n – Conxo 15702 Santiago de Compostela <a href="http://gain.xunta.es/">http://gain.xunta.es/</a>
Denominación de la medida de ayuda	INV - Creación, puesta en marcha y consolidación de unidades mixtas de investigación
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la creación, puesta en marcha y consolidación de unidades mixtas de investigación alineadas con los retos estratégicos y prioridades identificadas en la RIS3 para Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del Programa Operativo Feder Galicia 2014-2020, y si procede a su convocatoria para el año 2016 (código de procedimiento IN853A).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	22.08.2016 - 31.10.2019
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 2500 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 5.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	------------------------------------------------------------------------------	-----------------

Investigación industrial [art. 25.2.b)]	30 %	
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	30 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160721/AnuncioG0198-300616-0001\\_es.pdf](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160721/AnuncioG0198-300616-0001_es.pdf)